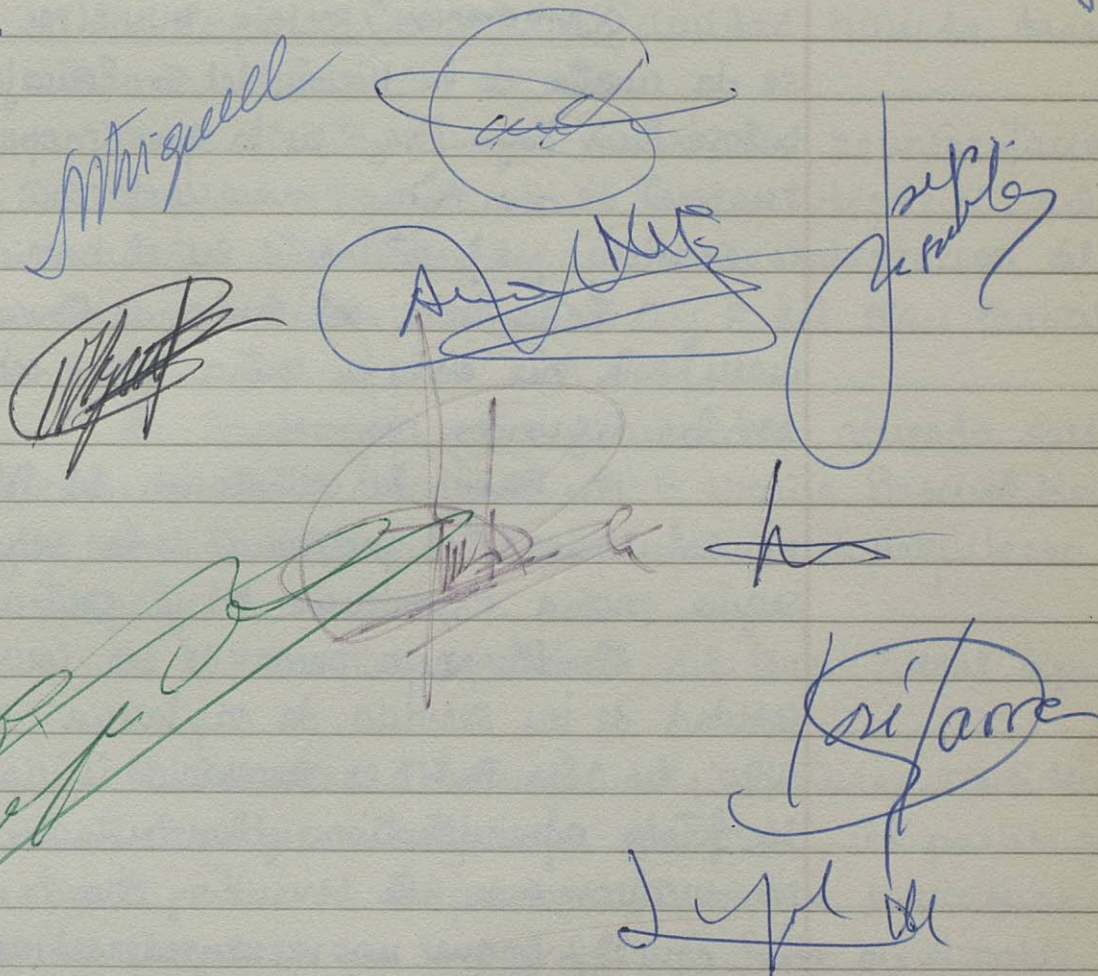


levanta la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que como Secretario doy fe.

Falta firmar
Ayats e
Tomas

Triguell


SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE MAYO DE 1980

CONCEJALES

- D. Neteo Triguell Lobet
- D. José Manuel Parra Pampós.
- D. J. Joaquim Pauls Rodríguez.
- D. José Luis Doya Pérez
- D. Esteban Vallés Pons
- D. Miguel Barragan Fernandez.
- D. José Escala Managau
- D. Francesc Ayats Farni
- D^a Ana M^a Lopez Mendez.

En Sant Quinz del Vallés a veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y siendo las diecinueve horas, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen autorizados, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Enric Abad i Pla.

No asiste a la reunión el Concejales D. José Eguacio Rodríguez Alvarez, por estar ausente del Municipio. Actúa de Secretario, el que lo es de la Corporación con carácter de interino, D. Manuel Colom Mesalles.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad sin enmienda de ninguna clase.

CONTRATACION POLICIA MUNICIPAL. - Acto seguido se da cuenta de la Moción del Sr. Concejale de Gobernación, D. José Luis Doya Pérez, en la que propone la contratación temporal de un Policía municipal con objeto de que preste servicio, preferentemente en el barrio de "Les Fonts".

El Sr. Parra del Grupo de Concejales del PSUC, manifiesta que está en contra de la citada contratación por las siguientes razones:

1ª.- Porque la contratación del Policía municipal no solucionará el problema de la seguridad ciudadana, según propia experiencia del ya contratado.

2ª.- Porque a pesar de ser conscientes de la necesidad de un servicio de vigilancia para todo el Municipio; en "Les Fonts" es necesario iniciar el debate sobre su futuro administrativo y los contactos con Terrassa para mancomunalar este servicio y otros.

3ª.- Porque no se considera moral el contratar a un trabajador que ya tiene un puesto de trabajo.

Sometido el asunto a votación y habiéndose producido empate y declarada la urgencia para proceder a una segunda votación, queda aprobada la Moción para contratar a un Policía municipal por el voto de calidad del Sr. Alcalde, toda vez que votaron a favor de la contratación los cinco miembros del grupo de Concejales de C. i. U. y en contra los cinco miembros del grupo de Concejales del PSUC.

ESCRITOS VARIOS. - Seguidamente se da lectura a los siguientes escritos:

De D. Valentín Creus Pibernat, en relación con la aplicación de contribuciones especiales para las obras de urbanización del "Poble Sec", manifestando al Ayunta-

